

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020

Verbal No. 2018 – 00049

1.- Ofíciase con destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para que en el término de cinco (5) días se sirva remitir el dictamen decretado en el presente asunto.

2.- Como quiera que la audiencia convocada por auto del pasado 13 de noviembre (fl.429), para el 24 de marzo de la presente anualidad no se pudo celebrar dado que mediante Acuerdo PCSJA20-11521 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura se dispuso *“Prorrogar la suspensión de términos adoptada en los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518 y PCSJA20-11519 de 2020, desde el 21 de marzo hasta el 3 de abril del año 2020”*, el despacho reprograma la misma para el 9 de diciembre de 2020 a la hora de las 11:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 032, del 29 de octubre de 2020

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria